



**COMUNA DE
CAYASTA**

TEL.: (03405) - 493109 / TEL/FAX: (03405) - 493015
comuna@cayasta.gov.ar
www.cayasta.gov.ar
DEPARTAMENTO GARAY
C. P. 3001 - PROVINCIA DE SANTA FE



RESOLUCION N° 1 /2.011.-

Cayastá, 18 de Enero de 2.011.-

Y VISTO:

La nota presentada por la Comisión Directiva del CLUB ALIANZA COSTERA ,solicitando habilitación de pileta de natación , y;

CONSIDERANDO:

Que el referido Club programa para la temporada estival brindar a sus asociados , a particulares en general COLONA DE VACACIONES, y dentro de la misma se practican deportes y en particular se enseña natación , que el club cuenta con una pileta reglamentaria, que cumple con los minimos requeridos, que además la misma es controlada con guarda vidas y profesores de educación física.

Que la comuna de Cayastá se encuentra empeñada en apoyar y/o realizar actividades socioculturales que ayuden al desarrollo y promoción del entretenimiento y formación sana en el distrito.

**POR ELLO LA COMISION COMUNAL DE CAYASTA
RESUELVE:**

1-El día de la fecha 18 de Enero de 2.011, se habilita la PILETA DE NATACION del Club Alianza Costera donde funcionará bajo sus supervisión la COLONIA DE VACACIONES, en Cayastá.

2- Publíquese, notifíquese, regístrese y archívese.-




MARCELO A. DUPRAZ
PRESIDENTE
COMUNA DE CAYASTÁ